BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3218

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO DE MOVILIZACION

PROVINCIA DE SEGOVIA

Existencias a primeros de trimestre, en Tm.

PRODUCTOS	Año	1.º octubre
Trigo	1976	—
	1977	26.025,6
Legumbres (1), arroz y pastas	1976	59,7
	1977	34,3
Patatas	1976	—
	1977	—
Carne (2)	1976	44,5
	1977	4,5
Pescado (2), incluido bacalao	1976	43,3
	1977	20,0
Huevos (000 docenas)	1976	—
	1977	300,0
Leche en polvo	1976	1,1
	1977	0,2
Aceite	1976	126,1
	1977	117,8
Chocolate	1976	13,5
	1977	55,3
Azúcar	1976	270,5
	1977	67,2
Café	1976	7,2
	1977	5,1
Sal	1976	91,4
	1977	40,1
Vino (000 litros)	1976	18,1
	1977	27,0
Tabaco elaborado (mill. paq.)	1976	—
	1977	—

(1) Incluye alubias, garbanzos, lentejas, etc.

(2) De cualquier clase. Congelado o conservado por otros procedimientos.

FUENTE: C. A. T. y S. E. N. P. A.

Segovia, a 2 de noviembre de 1977.

3135

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

OFICINA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Información pública

La Empresa DOALDI, S. L., de Madrid, concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Melgar de Fernamental, solicita autorización para ampliar el calendario de explotación, a fin de efectuar servicio diariamente, incluidos domingos, entre el 1.º de octubre y el 31 de mayo de cada año.

De conformidad con las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, para que las entidades y particulares afectados o interesados en dicha solicitud puedan presentar, por escrito, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, la cual se halla de manifiesto en esta Jefatura Regional (Oficina Provincial de Segovia).

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Cuéllar, Arroyo de Cuéllar, Narros de Cuéllar, Samboal, Navas de Oro, Bernardos, Migueláñez, Ortigosa de Pestaño, Santa María de Nieva, Tabladillo, Garcillán, Segovia, Madrona y Otero de Herreros, de esta provincia, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el servicio en explotación mencionado: Segovia-Valladolid e hijuelas (Peñafiel-Cuéllar), y otros afluentes a Cuéllar, de la Empresa "Galo Alvarez, S. A."; Cuéllar-Segovia e hijuelas afluentes a Santa María de Nieva, de la Empresa "La Serrana, S. L."; Segovia-Avila, de Auto Ibérica, S. A., y Segovia-Madrid, de RENFE, en esta provincia.

Segovia, trece de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo.

3134

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

ANUNCIOS

El Ilmo. señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción ha tenido a bien otorgar la concesión de explotación, más abajo detallada, a don Felipe Gilarranz de Frutos, con domicilio en Prádena (Segovia).

Número: 858.
Nombre: María Isabel.
Mineral: Sección C.
Hectáreas: 525.
Términos municipales: La Cuesta, Torreiglesias y Caballar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Segovia, 24 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

2658

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Grupo Menor de Colonización "Caro" número 12.288.

Domicilio: Bercial, Caserío Párraces.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de 200 kVA. de potencia, tensión de alimentación 15 kV., relación de transformación 15.000/220-127 voltios, en el Caserío de Párraces, término municipal de Bercial (este centro sustituye a otro antiguo).

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 2 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

2674

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 16.990.

Domicilio: Tabanera la Luenga.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 219 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 75 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en el paraje "San Gregorio", término municipal de Tabanera la Luenga.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 5 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 4.144 metros de longitud tendrá su origen en el centro de transformación de Duruelo, finalizando en el centro de transformación de Tanarro (término municipal de Sepúlveda), discurriendo por ambos términos municipales citados.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 14 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

3012

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de madera, cuyo recorrido de 2.224 metros de longitud tendrá su origen en la línea de entrada al centro de transformación de Ribota, finalizando en el centro de transformación de Saldaña de Ayllón, discurriendo por los términos municipales citados.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 13 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

3222

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Villacastín sobre revocación de las resoluciones de fecha 11 de junio de 1977 y 28 de septiembre de 1977, dictadas por el Jurado de Expropiación Forzosa de Segovia que fija justiprecio a las fincas 290, 309, 329 al 340, 342, 345 al 358, 361 al 373 y 448, afectadas de expropiación por las obras de la autopista de peaje Villalba-Villacastín; pleito al que ha correspondido el número 1.041 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—El Secretario (ilegible).—V.° B.°: El Presidente (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3191

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veinte de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado - Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "Gránulos Diana, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Julián Otero de Cáceres, y de la otra, como demandado, don Cándido Pastor Delgado, mayor de edad, industrial y vecino de Aguilafuente, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Cándido Pastor Delgado, y con su producto, entero y cumplido, pago a su su acreedora, la entidad "Gránulos Diana, S. A.", de la suma de cuarenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Cándido Pastor Delgado, expido el presente, que firmo, en Segovia, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja.—El Secretario (ilegible).

3192

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de mayor cuantía a instancia de doña María de Andrés Jiménez y otro, contra don Miguel Marical González y otros, sobre pago de cantidad y otros extremos, en los cuales y por medio del presente se confiere traslado de la demanda a los que se crean con derecho a la herencia de doña Elena González Portal, ignorados y de domicilio desconocido, emplazándoles para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma.

Dado en Segovia, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja.—El Secretario (ilegible).

3176

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo por el Motor Nacional, S. A., contra don Miguel Angel Cerezo Torres, de domicilio ignorado, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha decretado el embargo del automóvil Simca 1.200, matrícula M-6934-BU, como de la propiedad de dicho deudor; citándole de remate a éste por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en forma en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; haciéndose constar que ha sido practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja.—El Secretario (ilegible).

3193

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Pascual Hermanos, S. L.", contra la Cooperativa de Consumo San Frutos, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por medio del presente se hace saber a los herederos desconocidos del propietario-arrendador fallecido don Simón Miguel Martín han sido embargados los derechos de traspaso del local comercial sito en la Plaza de San Lorenzo, número 3, o Plaza de la Iglesia, dedicado a la venta de ultramarinos, de la propiedad de dicho señor, a resultas del referido procedimiento y a disposición de este Juzgado, todo ello a los efectos legales procedentes.

Dado en Segovia, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja.—El Secretario (ilegible).

3194

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTOS

Don José Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia, en prórroga, de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 76 de 1977 se tramita expediente de dominio a instancia de doña María Fraile Cuéllar, mayor de edad, viuda y vecina de Cantalejo, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda a su favor de la finca siguiente:

"Finca rústica o una cerca en término de Cantalejo (Segovia), de cabida 40 estadios, que equivalen a 3 áreas y 94 centiáreas; que linda, a Oriente, con otra de José Gil; al Mediodía, con eras del Verdinal; al Poniente, con otra de Francisco Vírseda; con el Norte, con Juan Vírseda."

Adquirió la solicitante dicha finca, por compra efectuada en el matrimonio con José Martín Gil, a don Mariano Velasco Gil, con fecha 30 de junio de 1954. Encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al folio 80 del tomo 194 del archivo, libro 9, del Ayuntamiento de Cantalejo, finca número 700, inscripción 1.ª, a nombre de doña Brígida Gil de Antonio y su esposo, don Mariano Velasco Mata, en 3 de agosto de 1897. Y en contribución territorial de urbana de la Delegación de Hacienda de Segovia, a nombre de don José Martín Gil, esposo que fue de la solicitante, a quien se la adjudicó al practicar las operaciones particionales de la sociedad conyugal al fallecimiento de don José Martín Gil, otorgada ante el Notario don Alfonso Martínez Almeida, bajo el número 2.124 del protocolo, el día 6 de noviembre de 1973; inventariada bajo el número 15 adjudicada a la compareciente bajo el número 4 de hijuela al efecto practicada. Que los actuales colindantes de la finca son don Félix de Diego y don Juan Vírseda, vecinos de Cantalejo.

Se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, dentro del término de diez días, comparezcan en el expediente alegando lo que su derecho convenga oponiéndose a la inscripción solicitada, y bajo apercibimiento de pararle perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Sepúlveda, a veintisiete de octubre de novecientos setenta y siete.—José Ignacio Parada Vázquez.—El Secretario (ilegible).

Don José Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en los autos de que se hará mención aparece dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la villa de Sepúlveda, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Habiendo visto el señor don Angel Toscano Puelles, Juez de Primera Instancia accidental de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 29 de 1977, seguidos a instancia de don Indalecio Navas Agueda, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Ayllón, con documento nacional de identidad número 3.362.119, representado por el Procurador don José Ramón Esteban y dirigido por el Letrado don José María Sacristán Lozoya, contra don Valentín y don Isidoro Antón Antón, ambos mayores de edad, constructores y vecinos de San Rafael y El Espinar, el primero declarado en rebeldía y el segundo representado por el Procurador don Aurelio Román Velasco y dirigido por el Letrado don Alejandro Martín Peña, en reclamación de pago de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don José Ramón Esteban, en nombre y representación de don Indalecio Navas Agueda, debo condenar y condeno a los demandados don Valentín y don Isidoro Antón Antón a satisfacer al actor la suma que le adeudan, que es la de 318.540 pesetas por el resto de los materiales que les facilitó, al pago de los intereses legales desde la interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, de la que, y por la rebeldía del demandado don Valentín Antón Antón, le será notificada por medio de edictos, en la forma que la Ley previene, a no ser que se inste la personal dentro de término legal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Toscano Puelles. La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Valentín Antón Antón, expido el presente edicto, dado en Sepúlveda, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—(Firma ilegible).—El Secretario (firma ilegible).

3178

Juzgado de Primera Instancia número 10, de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diez, de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 233 de 1976, promovidos por Caja de Crédito Industrial Cooperativo, representada por el Procurador don Santos de Sandarillas Carmona, contra la Sociedad Edisol Edificaciones, S. L., sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los siguientes inmuebles:

1. Parcela de terreno en término de El Espinar (Segovia), en el barrio de San Rafael, al sitio conocido por el Prado de San Cayetano o La Calera. Está señalada en el plano con el número 7. Linda: Al Este o frente, en línea de 26,08 metros, con la calle veinte; al Norte o derecha, entrando, con la calle ocho, en línea de 12 metros; al Este o fondo, en línea de 26,08 metros, con las parcelas números 5 y 9, y al Sur o izquierda, en línea de 5,60 metros, con la parcela número 10. Ocupa una extensión superficial de trescientos siete metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados.

2. Parcela de terreno en término de El Espinar (Segovia), en el barrio de San Rafael, al sitio conocido por el Prado de San Cayetano o La Calera. Linda: Norte, en línea de 11,35 metros, y al Oeste, en línea de 15,90 metros, con parcela de igual procedencia de la que se describe; al Este, línea también de 15,90 metros, con la calle veinte, y al Sur, en una longitud igual a la del Norte, con la calle número ocho, calles ambas abiertas en la finca matriz. Ocupa una superficie de ciento ochenta metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados.

3. Solar en un pequeño garaje, en término de El Espinar (Segovia), en el barrio de San Rafael, al sitio de La Calera, con fachada a la calle de Menacho, s/n. Linda: por su frente, al Poniente, en línea de 58,50 metros, con citada calle de Menacho; por la derecha, entrando, al Mediodía, con la parcela que se adjudicó a don Augusto Gómez Martinho; por la espalda, Saliente, en línea de 58 metros, y por la izquierda, al Norte, con finca de don Clemente Muñoz Ruñuela. Ocupa una superficie de mil novecientos diez metros con setenta decímetros cuadrados.

Para el remate de tales inmuebles se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 9, de esta capital, piso 3.º, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo, para la finca número 1, la suma de doscientas sesenta mil pesetas; para la finca número 2, la suma de ciento cincuenta mil pesetas; para la finca número 3, la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas, en que han sido tasados, respectivamente, dichos inmuebles.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3353

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Justo Díaz Villasante, Juez de Distrito de El Espinar.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio verbal de faltas número 89/77, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de El Espinar, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El señor Juez, don Justo Díaz Villasante, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, la Guardia Civil de Vigilancia de Ferrocarriles del Subsector de Segovia, y como denunciado, Víctor Manuel Ricardo Macías Solís, circunstanciado en autos por infracción al Reglamento de Policía de Ferrocarriles; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Víctor Manuel Ricardo Macías Solís a la multa de ciento cincuenta pesetas, que deberá abonar en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio, si no las hiciere efectivas, y al pago de las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Justo Díaz Villasante.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado Víctor Manuel Ricardo Macías Solís, en ignorado paradero, expido la presente, en El Espinar, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario habilitado, Concepción Lozano.—V.º B.º: Justo Díaz Villasante.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3212

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

Concurso urgente

En ejecución de lo acordado por este Ayuntamiento, y conforme está prevenido, se anuncia concurso urgente para contratar la adquisición de mobiliario con destino a oficinas de la nueva Casa Consistorial, bajo el tipo de 230.300 pesetas, que se señala a título orientativo, por lo que las proposiciones habrán de presentarse a la baja.

La relación de dicho mobiliario y pliego de condiciones aprobado a tal fin se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiendo ser examinados de diez a doce de la mañana y admitiéndose proposiciones, durante las mismas horas, por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

La apertura de plicas se realizará al inmediato posterior, también hábil, a las doce horas.

Caso de resultar desierto este concurso se celebrará un segundo, a los tres días hábiles del señalado para el primero, bajo las mismas condiciones.

Palazuelos de Eresma, 4 de noviembre de 1977.—El Alcalde, A. Tapias.

3228

Ayuntamiento de Vegas de Matute

Concurso

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca concurso público para la contratación de orquesta de cinco músicos que amenice las fiestas patronales de esta localidad, que tendrán lugar los días 29, 30 y 31 de diciembre próximo.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, y horas de diez a doce, conforme al modelo obrante en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Secretaría.

Caso de resultar desierto este concurso tendrá lugar un segundo, a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Vegas de Matute, a 3 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Francisco de Frutos Heras.

3213

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

Subasta de maderas

Debidamente autorizado por ICONA y de conformidad con el acuerdo adoptado por esta Corporación, el día 30 de noviembre actual se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento de maderas de los montes de estos propios y que seguidamente se indican:

MONTE NUMERO 100 (Aragoneses)

Tramo II.
Número de fustes: 101.
Especie: Pinaster.
Volumen de fustes, con corteza: 75 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.000 pesetas.
Total del aprovechamiento: 75.000 pesetas.
Hora subasta: Doce horas.

MONTE NUMERO 120 (Pinilla Ambroz)

Tramo II.
Número de fustes: 99.
Especie: Pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 100 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.050 pesetas.
Total del aprovechamiento: 105.000 pesetas.
Hora subasta: Doce treinta horas.

MONTE NUMERO 123 (Tabladillo)

Tramo IV.
Número de fustes: 75.
Especie: Pinaster.
Volumen inicial de fuste, con corteza: 131 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 18 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.1[illegible] pesetas.
Total del aprovechamiento: 144.100 pesetas.
Hora subasta: Trece horas.

Presentación de pliegos: Hasta el día de la subas[ta] y media hora antes de la señalada para cada proved[i]miento.

Los pliegos de condiciones económico y facultativo [se] hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayun[ta]miento a disposición de quienes pudiera interesar [su] examen.

Modelo de proposición: Será el corriente para [esta] clase de licitaciones.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará [una] segunda, a los ocho días hábiles siguientes al de la c[ele]bración de esta primera, a la misma hora y en las mis[mas] condiciones que la anterior.

Santa María la Real de Nieva, 3 de noviembre [de] 1977.—El Alcalde, Eusebio García González.

Comunidad de San Benito de Gallegos

PRESIDENCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE SAMBOAL

Anuncio de subasta de maderas

A las diecisiete horas del día 1.º de diciembre de 1[977] ante la Mesa constituida al efecto, se celebrará en [el] Ayuntamiento de Samboal la primera subasta de made[ras] del monte número 18 del Catálogo, ajustada a las sigui[en]tes cifras:

Localización: Tramos 3.º y 4.º
Número de fustes: 764.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 424 me[tros] cúbicos.
Volumen de leña de copas: 45 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 32 por 100.
Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: [illegible] pesetas.
Tasación del metro de leña de copas: 200 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 411.800 pese[tas].

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos [ce]rrados, debidamente reintegrados; se admitirán en la [Se]cretaría de esta Comunidad hasta la dieciséis treinta h[o]ras del día de la subasta.

Los licitadores, en sobre aparte, acompañarán los [si]guientes documentos: Resguardo de haber constituido [la] fianza del 5 por 100 de la tasación, que asciende a 20.[illegible] pesetas, el carné de empresa con responsabilidad, el [do]cumento nacional de identidad y la declaración jurada [de] no hallarse comprendido en ninguno de los casos de [in]capacidad e incompatibilidad señalados en los artícu[los] 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corp[o]raciones Locales.

Los licitadores aceptarán todas las condiciones de [los] pliegos económico y facultativos que sirven de base pa[ra] esta subasta y que se hallan de manifiesto en la Secr[e]taría de la Comunidad.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará u[na] segunda, en las mismas condiciones que sirven de ba[se] para esta primera, a las diecisiete horas del día 15 de d[i]ciembre de 1977.

El modelo de proposición será el corriente para es[ta] clase de enajenaciones.

Samboal, a 3 de noviembre de 1977.—El President[e], Millán Sanz.

3214

Ayuntamiento de Campo de San Pedro

Subasta de parcelas

A las diecinueve horas del día 28 de noviembre de 77, ante la Mesa constituida al efecto con las formalidades de la Ley, se celebrará en este Ayuntamiento la imera subasta para la explotación agrícola de una parla de propiedad municipal, en el sitio denominado "El ampazo de Abajo", con una extensión superficial apromada de 20 hectáreas, por un plazo de seis años y un o de tasación de 50.000 pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos ceados, ajustados al modelo que al final se inserta, y esrán debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del mbre (6 pesetas) y otra póliza de la Mutualidad de dministración Local de 10 pesetas, pudiéndose presentar la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días larables, a partir de la publicación de este anuncio en B. O. de la provincia, hasta media hora antes de la basta.

Al pliego se acompañará el resguardo de haber consigdo en la Depositaría de este Ayuntamiento la cantidad que asciende el 5 por 100 del valor de la parcela y deiración jurada de no hallarse comprendido en ninguno los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas e sirven de base para esta subasta se hallan de manisto en la Secretaría municipal al objeto de que puedan examinados por cuantos lo deseen.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará una senda, bajo las mismas condiciones que sirven de base a esta primera, a los cinco días hábiles.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de Campo de San dro, provisto del documento nacional de identidad núro ..., enterado del pliego de condiciones que sirve de e para la subasta de explotación agrícola de la parcela iominada "El Campazo de Abajo", cuya extensión suficial aproximada es de 20 hectáreas, de la propiedad Ayuntamiento de Campo de San Pedro, por un plazo seis años, y del anuncio inserto en el B. O. de la ovinvia número ..., de fecha ... de ... de ..., se compmete a aceptar todas las condiciones señaladas en el ego y ofrece por la parcela la cantidad de ... (en letra número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Campo de San Pedro, 31 de octubre de 1977.—El Alde, Ovidio Merino.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3200

Ayuntamiento de Riaza

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condines económico-administrativas que ha de servir de bapara la celebración del concurso sobre recogida de bas en domicilios particulares, se halla expuesto al púco, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho s, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de ntratación de 9 de enero de 1953.

Riaza, a 3 de noviembre de 1977.—El Alcalde, José-lentín Gil Pérez.

3370

Ayuntamiento de Otero de Herreros

ANUNCIOS

Don Rufino Sanz García, vecino de este municipio, ha solicitado licencia municipal para la apertura de una Discoteca en el lugar denominado "Navas Grandes", sito en la carretera Otero de Herreros-La Losa, kilómetro 0,5, por lo cual se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación o apertura que se pretende puedan hacer las observaciones que crean pertinentes dentro del plazo mencionado, contado a partir del siguiente día en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia.

Otero de Herreros, 28 de octubre de 1977.—El Alcalde accidental, Aníbal Pérez.

3207

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regular los contratos de concierto directo de la ejecución de las obras de pavimentación de las calles General Mola y Avenida de la Sierra y las de ampliación de las redes de abastecimiento de agua potable de este municipio, incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial del bienio 1976-1977, quedan expuestos al público, en Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Otero de Herreros, 28 de octubre de 1977.—El Alcalde, Rufino Sanz García.

3207

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso de contratación de un obrero que, con carácter eventual, se encargue de la recogida de basuras y limpieza viaria del municipio durante el año 1978, quedan expuestos al público, en Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Otero de Herreros, 28 de octubre de 1977.—El Alcalde, Rufino Sanz García.

3208

Don Fernando de Frutos del Barrio, con residencia accidental en este municipio, ha solicitado licencia municipal para la reapertura del antiguo bar "La Juventud", sito en la Plaza de Franco, número 2, por lo cual se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo con la reapertura de nuevo del bar que se pretende puedan hacer las observaciones que crean pertinentes dentro del plazo mencionado.

Otero de Herreros, 30 de octubre de 1977.—El Alcalde, Rufino Sanz García.

3204

Ayuntamiento de Villacastín

Durante el plazo de ocho días queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento expediente de subasta de aprovechamiento de la piña albar del monte de estos propios, en el que se encuentran las bases para dicha subasta, a fin de oír reclamaciones.

Villacastín, 2 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Félix Díaz Bullón.

3205

Ayuntamiento de Adrados

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión de fecha 5 de octubre del año en curso, acordó aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para proveer, en propiedad, la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal (Alguacil) de este Ayuntamiento.

Dicha relación es la siguiente:

Admitidos: Don Marcelo Arranz Gómez.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, de los interesados, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles puedan formular las reclamaciones que estimen justas.

Adrados, 31 de octubre de 1977.—El Alcalde, Valeriano García Arranz.

3209

Ayuntamiento de Donhierro

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para el aprovechamiento de maderas y leñas del monte número 107, de estos propios, y año forestal de 1977-78, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Donhierro, a 19 de octubre de 1977.—El Alcalde, Angel Gallego.

3230

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Solicitada por don Jesús Fernández López la devolución de la fianza que constituyó para optar al concurso público de contratación de diferentes servicios, que tuvo lugar en el mes de abril del corriente año, se hace público a fin de que puedan presentarse, durante el plazo de quince días, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Fresneda de Cuéllar, a 3 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Mariano Martín Alonso.

3238

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Don Epifanio Alamo Martín, vecino de Cantalejo, representando a su hijo minusválido, Césár-Luis Alamo Agudíez, de veinte años de edad, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación y consiguiente apertura al público de un quiosco para la venta de prensa, postales, etc., sin potencia instalada de ninguna clase ni almacenamiento de artículos inflamables, en las proximidades de la Glorieta de la calle de Pozo de la Carrera, sobre terrenos de propiedad municipal de la vía pública, con sujeción al cumplimiento de las prevenciones que le han sido señaladas por este Ayuntamiento.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación y apertura que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 27 de octubre de 1977.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de con ciones jurídicas y económico-administrativas que, ju con el de facultativas, ha de servir de base para la e jenación en pública subasta del aprovechamiento de deras del Pinar del Concejo, número 51 del Catálogo los de U. P. de esta provincia, perteneciente a este pa monio municipal y correspondiente al próximo año fo tal de 1978, el mismo queda expuesto al público, e Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo ocho días, a efectos de oír las reclamaciones que co el cual pudieran presentarse, conforme se establece el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación las Corporaciones Locales.

San Martín y Mudrián, a 31 de octubre de 1977.- Alcalde, Fructuoso Olmos.

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de c ciones económico-administrativas que ha de regir subasta del aprovechamiento de maderas del monte mero 59 del Catálogo, campaña forestal de 1978, se el mismo expuesto al público, en la Secretaría de Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efe de reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 d gente Reglamento de Contratación de las Corporac Locales.

Zarzuela del Pinar, 2 de noviembre de 1977.—E calde, Eliseo García Bermejo.

COMUNIDADE

Comunidad de San Benito de Gallegos

PRESIDENCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE SAMBOAL

ANUNCIO

Aprobado por la Junta General de Representant esta Comunidad el pliego de condiciones que ha de s de base en la subasta de maderas del monte númer del Catálogo y año 1977, queda expuesto al públic la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que el plazo de ocho días, puedan presentar las observac que estimen justas.

Samboal, a 3 de noviembre de 1977.—El Presid Millán Sanz.

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

Instruido expediente de suplemento número 1/77 crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, ra atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta aquél, se hace público que se halla expuesto dicho ex diente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por t mino de quince días, a los efectos de oír reclamacion

Coca, a 2 de noviembre de 1977.—El Presidente, L nides González Oviedo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga